

O R D E N A N Z A N° 28/95.-

CRESPO - E.RIOS, 25 de Julio de 1995.-

V I S T O:

La presentación realizada por don Luis MIÑO, Expte.N° 716/95 del 15 de Mayo de 1995, por la que se pretende realizar una ampliación de la vivienda ubicada en calle 1° de Mayo, Manzana N° 1, Area Urbana, Distrito // R 2.5, y

CONSIDERANDO:

Que la superficie actual de dicho inmueble es de 44,53 m2 sobre un terreno de 8,70 metros por 20,00 metros y 174,00 m2 de superficie total (Plan Habitacional C.G.T. - I.A.P.V.).-

Que la ampliación solicitada consiste en dependencias de servicio ocasional (quincho y lavadero) y dos dormitorios y cochera abierta, representando una superficie cubierta de 66,24 m2.-

Que dicha mejora edilicia, sumada a lo ya existente hace un total de 110,77 m2 lo que equivale a un FOS de

0.63, un veintiséis por ciento superior al admitido para ese Distrito (FOS 0.5).-

Que entre los argumentos expuestos por el solicitante, se mencionan las escasas dimensiones del terreno en el que está ubicada esta vivienda, limitando considerablemente sus posibilidades de ampliación.-

Que de acuerdo a la tipología del núcleo familiar, es de imperiosa necesidad contar con las comodidades mínimas planteadas en la ampliación.-

///

///

Que la cochera, dado su carácter de semicubierta, no afectaría la libre circulación de aire y luz necesaria para los dormitorios.-

Que se resolvería la fachada, contrafrente y quincho con el mismo estilo arquitectónico de lo edificado en la actualidad, respetando las características del complejo habitacional.-

Que la Comisión Asesora Técnica reunida el día 28 de Junio de 1995, Acta N° 5, resolvió hacer lugar a lo solicitado, atendiendo a las premisas expuestas más arriba.

Que corresponde según el Anexo B - Sección 15 - "Disposiciones Varias" de la Ordenanza N° 29/94 en su

artículo 68º, que el Honorable Concejo Deliberante se expida mediante Ordenanza fundada, a fin de continuar el trámite.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Acéptase la solicitud de ampliación de vi-/  
vienda propiedad de don Luis MIÑO, Expte.Nº  
716/95, ubicada sobre calle 1º de Mayo, Manzana Nº 1, Area  
Urbana, Distrito R 2.5. .-

ARTICULO 2º.- Notifíquese de lo actuado a la División Pla-  
neamiento Urbano Municipal, a fin de permitir

///

///

se continúe con el trámite correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

OSCAR R.WINDERHOLLER  
SECRETARIO INTERINO  
H.C.D. - CRESPO - E.R.

RAUL ISIDORO CABALLERO  
VICE - PRESIDENTE 2°  
A/C PRESIDENCIA H.C.D.